

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 24 de Junio de 2015, a las 13,15 horas:

JG150623001 LICENCIA DE SEGREGACIÓN: DE 420,56 M/2 DE LA FINCA REGISTRAL 2843, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

Primero.- Segregar de la Finca Registral 2843, de propiedad municipal, que tiene una superficie de 10.195,15 m/2, dos parcelas:

- De 420,56 m/2, para su incorporación al ARI-6.-
- Resto de 9.774,59 m/2 que comprende los Patios 3º, 4º, 5º y 6º del Cementerio Municipal, la banda exterior de protección y mantenimiento de dichos Patios, el camino de acceso al Cementerio y los terrenos de espacios libres existentes a uno y otro lado del camino.-

Segundo.- Inscribir la segregación efectuada en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

JG150623002 OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN PARCIAL: DON PEDRO HIDALGO BERRAL, DE VIVIENDA EN SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL, EN C/ ORTEGA Y GASSET, 1.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para la concesión o denegación de este tipo de Licencias.-

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa, debiendo requerirse al promotor certificado técnico que acredite la solidez del edificio.-**

JG150623003 VÍA PÚBLICA. PLACA DE COCHERA: DON FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES, EN NOMBRE DE DON FRANCISCO ADRIÁN AGUILERA, EN C/ MARÍA ZAMBRANO, S/N.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de los mencionados documentos e informes y por **unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose otorgada salvo posibles derechos de terceros y previo abono por el interesado del Impuesto Municipal pertinente, debiéndose por el servicio correspondiente hacérsele entrega de la placa de cochera para su colocación en el domicilio indicado, previa alta en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Entrada de Vehículos.-

JG150623004 URGENCIA. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN: DOÑA ANA BELÉN SÁNCHEZ GÓMEZ, DE INMUEBLE CON DESTINO A ESCUELA INFANTIL, EN C/ DOCTOR MIGUEL SERVET, 7.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, **ACUERDA por unanimidad conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG150623005 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Por la **Presidencia** se informa de los siguientes asuntos:

SERVICIO DE BAR Y LIMPIEZA DEL BAR DEL MERCADO DE ABASTOS: Se ha licitado y considerado como oferta más ventajosa para su adjudicación la presentada por Don Alfonso Uceda López.-

REUNIÓN CON LA ASAMBLEA DE PARADOS: La han solicitado con los Portavoces de los Grupos para tratar diferentes temas, y en principio podría tener lugar el miércoles 1 de Julio, a las 20,00 horas.-

PRÓXIMO PLENO: El Pleno orgánico será el martes 7 de Julio, y la previa Comisión Informativa de Asuntos Generales el jueves día 2 anterior.-

OBRAS DE LA TRAVESÍA DE LA CN-331: Se ha iniciado la contratación del Desglosado 02 de la 3ª Fase, por procedimiento negociado con publicidad.-

JG150623006 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra en este apartado.

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fernán Núñez, 29 de Junio de 2015.-

La Secretaria,